El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita, 20PES-00053, formulada por el Parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, tiene el honor de informar lo siguiente:

Para la elaboración del Registro de Viviendas Deshabitadas se han adscrito dos personas, el director del Servicio de Inspección y Difusión de Programas, a tiempo parcial, y la jefa de la Sección de Inspección. Está previsto que se incorporen próximamente al Servicio un técnico de administración pública (rama jurídica) y dos administrativos.

Además, la elaboración del registro requiere la colaboración del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales, del Servicio de Sistemas de Información Tributaria y del Servicio de Sistemas de Información Departamentales.

Los datos correspondientes a titulares de vivienda en Navarra se incorporan a un documento Excel, en el que se incluyen los consumos de agua y de luz. Se realiza una selección de aquellas personas, físicas o jurídicas, titulares de 20 o más viviendas, que permita identificar las viviendas vacías de grandes tenedores.

De igual modo, se genera otro documento Excel, con los titulares de tres o más viviendas en Navarra y se seleccionan aquellas ubicadas en las localidades incluidas en el proyecto piloto: Bera, Burlada, Cárcar, Corella, Altasu/Alsasua, Arantza, lgantzi, Lesaka y Etxalar.

No puede hacerse una cuantificación económica ya que los trabajos se realizan con medios propios de la Administración Foral.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, a 28 de mayo de 2020

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena